

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.371

Lunes 9 de Febrero de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas**CVE 2767613**

EXTRACTO

JAVIER IGNACIO HORMAZABAL COLLAO, Interino de la 19° Notaría Santiago, Bandera N° 341 oficina 352, certifico: Por escritura pública de fecha 02 de Febrero de 2026, Rep. 7676 – 2026, ante mí, HÉCTOR WENG BAI, empresario, C.I.E N°25.338.328-3, Los Vikingos N°6340, Las Condes, y JINGBO QU, empresario de finanzas, C.I.E N°23.753.797-1, Augusto Leguía Sur N°98, depto. 707, Las Condes; constituyeron sociedad por acciones, "MIO TEAFFEE CHILE SpA". Objeto: Actividades de la elaboración, producción, preparación, transformación, comercialización, compra, venta, distribución, importación y exportación de alimentos, bebidas y productos alimenticios en general, incluyendo, entre otros, café, té, infusiones, bebidas frías y calientes, bebidas sin alcohol, productos a base de té, bubble tea, jugos, batidos, productos de pastelería, repostería y similares. Asimismo, podrá explotar y administrar establecimientos comerciales tales como cafeterías, salones de té, restaurantes, locales de comida rápida, food courts, tiendas especializadas, puntos de venta físicos y virtuales, incluyendo atención en salón, venta para llevar (take away), delivery y comercio electrónico. Podrá además importar, exportar, comprar, vender y distribuir materias primas, insumos, ingredientes, maquinaria, equipos, utensilios, envases, packaging y todo tipo de bienes necesarios para el desarrollo de su actividad. La sociedad podrá desarrollar marcas propias, licencias, franquicias, cadenas de locales, modelos de negocio asociados, así como prestar servicios de asesoría, capacitación, desarrollo de productos y gestión comercial relacionados con el rubro alimenticio. En general, podrá ejecutar toda clase de actos y contratos lícitos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social o que sean necesarios o convenientes para el cumplimiento de sus fines. Venta de Frutas de la temporada minimalista o mayorista; y, en general, la realización de cualquier otro tipo de actividad comercial o negocio, sea que esté relacionada o no con los objetos antes señalados, y la realización de todos los actos y contratos necesarios y/o conducentes para el cumplimiento del objeto social. Capital: \$3.000.000, dividido 3.000 acciones, sin valor nominal, una misma serie, íntegramente suscritas y pagadas, por los socios siguiente forma: a) HÉCTOR WENG BAI, suscribe 1740 acciones equivalentes a \$1.740.000, entera y paga este acto al contado y en dinero efectivo; b) JINGBO QU suscribe 1260 acciones equivalentes a \$1.260.000, entera y paga este acto dinero efectivo; por lo que el capital queda enterado en caja social.- Domicilio: Santiago. Duración. Indefinida. Administración: Correspondrá a HECTOR WENG BAI, y JINGBO QU, en forma conjunta e indistintamente, amplias facultades.- Demás estipulaciones escritura extractada.- Santiago, 03 de Febrero de 2026.-

CVE 2767613Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl